ANEXO MODIFICATORIO No. 3
CONTRATO No. GN 1632-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y JAIRO GUILLERMO NARVAEZ BRAVO

Que la Secretaria de Infraestructura y Minas en su calidad de supervisor del contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. 2205 del 28 de diciembre de 2022, consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 28 de enero de 2022 el Departamento suscribió el contrato No. GN 1632-2022 cuyo objeto es: "Contratar la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN BANCA, en el DEL PUNTO CRÍTICO K2+000 GEORREFERENCIACIÓN 1° 28' 05.57" Norte 77° 05' 33.85" OESTE, CORRESPONDIENTE A LA VÍA DEPARTAMENTAL 25ANR01 DENOMINADA CRUCE TRAMO 2501A - SAN JOSÉ - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO. LO ANTERIOR PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA II TEMPORADA DE LLUVIAS CON INCIDENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA". **2.** Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de: MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.564.849.791) **3.** Que el 01 DE FEBRERO DE 2022 se realizó por la plataforma de secop modificatorio No. 1 a los términos del contrato de conformidad con el acta de inicio 30 de noviembre de 2022 **4.** Que el 19 de mayo de 2022 se realizó acta de suspensión No. 1 al contrato No. GN 1632-2022 debido a la afectación que sufrió el puente sobre la vía panamericana por las intensas lluvias que generaron un deslizamiento que causo el cierre total de la vía en el punto de la obra. **5.** Que el 22 de junio de 2022, debido a que continua el daño generado en la vía por el deslizamiento de tierra causa de las lluvias en la zona de la obra, se realizó una ampliación a la suspensión del contrato. **6.** Que el 22 de septiembre de 2022 se reinicia el contrato de urgencia manifiesta No. GN 1632-2022 con nueva fecha de terminación el 02 de octubre de 2022. **7.** Que el 30 de septiembre de 2022, se suscribe modificatorio No. 2 al contrato para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el primero (01) de noviembre de 2022. con el fin de adicionar el término de ejecución. **8.** Que el 28 de octubre de 2022 se suscribe acta de suspensión No. 2 debido a que el contratista de obra manifiesta que debe adelantar estudios complementarios y revisar alternativas para el desarrollo de la obra, por lo tanto solicita la suspensión de la obra. **9.** Que el 27 de diciembre de 2022, una vez superada la causal de suspensión se reinicia el contrato con una nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2022. **10.** Que el 27 de diciembre de 2022, el contratista de obra solicita adición al contrato en tiempo y valor, argumentando que ***"****Como es de su conocimiento el día 26 de octubre se hizo entrega de los estudios complementarios para su revisión y aprobación, teniendo en cuenta que la solución planteada superaba el presupuesto contractual en un 61% para lo cual la entidad hizo las consultas respectivas, de lo cual derivo la negatividad por normatividad, de adicionarse más del 50% del valor de presupuesto. Por tanto, en aras de que el proyecto se ejecute de manera eficaz, se dividió en dos fases las cuales se realizaran de manera independiente las cuales llamaremos FASE 1 a la Estabilización de los taludes del Punto Critico No 2 y Fase 2 al Corte y construcción de contenciones para el correcto diseño geométrico de la vía. Dichas fases componen una solución integral al problema de estabilización del punto como a su transitabilidad y deben ser ejecutadas, si bien es cierto la fase 2 es complementaria de la fase 1, la fase 1 es indispensable para la estabilidad de los taludes y con ello evitar una perdida de banca o derrumbes de los taludes debido a las fuertes lluvias presentes en épocas invernales por lo tanto esta fase es de ejecución inmediata, sin dejar a un lado ejecución de la fase 2 como complemento a esta, la cual puede ser contratada y ejecutada durante la ejecución de la fase 1."* Y mediante oficio No. **OF-INTJLND-NMPASECGOBER-67** del 27 de diciembre de 2022, el contratista interventor considera que son válidas las razones que presenta el contratista de obra para solicitar la modificación del contrato en los términos referidos. **11.** Que, por las consideraciones anteriormente expuestas, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio al contrato de urgencia manifiesta No. GN 1632-2022, celebrado entre el Departamento de Nariño y el ingeniero Jairo Guillermo Narváez Bravo. Por consiguiente, el presente modificatorio se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. GN 1632-2022, hasta el 30 de junio de 2023

Parágrafo primero: La presente prorroga no genera mayores costos administrativos y

tampoco configura ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato

SEGUNDA. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($781.533.717) (**incluido iva, si aplica).

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma **de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.346.383.508)**

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número	Fecha	Valor	VALOR A APROPIAR
2022120239	22/12/2022	$782.420.648	$781.533.717

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: La forma de pago para los recursos adicionales serán mediante pagos parciales previa radicación de actas parciales de avance conforme a las cantidades de obra ejecutada, presentación de los informes técnicos de ejecución a la Secretaria de Infraestructura y Minas Departamental y surtido los trámites administrativos establecidos por el Departamento.

QUINTA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el contratista manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEXTA. **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El contratista se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la actualización de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Dra. Aura María Hinestrosa
Abogada Contratista SIM

Revisó: FEDERICO BOLAÑOS
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2022120713

Fecha: 29/12/2022

Tercero: 98384058 **Sucursal:** 001 **Nombre:** NARVAEZ BRAVO JAIRO GUILLERMO

Concepto: MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO GN 1632-2022.

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2021003520255-53290-16-1.3.3.0.00	Servicios de la construcción/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario/Estudios de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, y Rehabilitación en la red vial en el departamento de Nariño./Otras obras de ingeniería civil/ADMINISTRACIÓN CENTRAL/Recursos del Balance de libre destinación/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	DIS	2022120239	781,533,717.00

TOTAL: 781,533,717.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101043901	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2023	31	01	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ BRAVO, JAIRO GUILLERMO	CC: 98.384.058

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 24 N 17 75 EDF CONCASA	PASTO, NARIÑO	3148883177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 23 - 78	PASTO, NARIÑO	7235003

BENEFICIARIO: 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GN1632-2022, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION BANCA, EN EL DEL PUNTO CRITICO K2+000 GEORREFERENCIACION 1 28 05.57 NORTE 77 05 33.85 OESTE, CORRESPONDIENTE A LA VIA DEPARTAMENTAL 25ANR01 DENOMINADA CRUCE TRAMO 2501A - SAN JOSE - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO. LO ANTERIOR PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA II TEMPORADA DE LLUVIAS CON INCIDENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2022	30/06/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2022	30/06/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2022	30/06/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ANEXO MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. GN1632-2022, PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30/06/2023 Y ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $781.533.717, QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $2.346.383.508.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****598,356.00	$ *******3,000.00	$ *****114,257.00	$ **********715,613.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101043901

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101043901	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2023	31	01	2022	00:00	30	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	NARVAEZ BRAVO, JAIRO GUILLERMO		CC: 98.384.058
DIRECCIÓN: CRA 24 N 17 75 EDF CONCASA	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	3148883177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		NIT: 800.103.923-8
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 23 - 78	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7235003

BENEFICIARIO: 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2022	30/06/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2022	30/06/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	31/01/2022	30/06/2023	$300,000,000.00	$300,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101043901

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101252829	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2023	31	01	2022	00:00	31	05	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ BRAVO, JAIRO GUILLERMO	CC: 98.384.058

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 24 N 17 75 EDF CONCASA	PASTO, NARIÑO	3148883177

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO. 23 - 78	PASTO, NARIÑO	7235003

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. GN1632-2022, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION BANCA, EN EL DEL PUNTO CRITICO K2+000 GEORREFERENCIACION 1 28 05.57 NORTE 77 05 33.85 OESTE, CORRESPONDIENTE A LA VIA DEPARTAMENTAL 25ANR01 DENOMINADA CRUCE TRAMO 2501A - SAN JOSE - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO. LO ANTERIOR PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA II TEMPORADA DE LLUVIAS CON INCIDENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2022	30/06/2023	$469,276,701.60	$312,969,958.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/01/2022	30/06/2023	$625,939,916.40	$625,939,916.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$703,915,052.40	$469,454,937.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2022	30/12/2025	$469,276,701.60	$312,969,958.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ANEXO MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. GN1632-2022, PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30/06/2023 Y ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $781.533.717, QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $2.346.383.508.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,325,158.00	$ **********0.00	$ *****631,780.00	$ *********3,956,938.00	$ ****2,268,408,372.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101252829

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101252829	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2023	31	01	2022	00:00	30	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
NARVAEZ BRAVO, JAIRO GUILLERMO	CC: 98.384.058	3148883177

DIRECCIÓN: CRA 24 N 17 75 EDF CONCASA — CIUDAD: PASTO, NARIÑO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8	7235003

DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 23 - 78 — CIUDAD: PASTO, NARIÑO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. GN1632-2022, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION BANCA, EN EL DEL PUNTO CRITICO K2+000 GEORREFERENCIACION 1 28 05.57 NORTE 77 05 33.85 OESTE, CORRESPONDIENTE A LA VIA DEPARTAMENTAL 25ANR01 DENOMINADA CRUCE TRAMO 2501A - SAN JOSE - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO. LO ANTERIOR PARA ATENDER LA EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA II TEMPORADA DE LLUVIAS CON INCIDENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2022	30/12/2023	$469,276,701.60	$469,276,701.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/01/2022	30/12/2023	$625,939,916.40	$625,939,916.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$703,915,052.40	$703,915,052.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2022	30/06/2026	$469,276,701.60	$469,276,701.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DA APLICACION A ANEXO MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO No. GN1632-2022, PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE SEIS (06) MESES, ES DECIR HASTA EL 30/06/2023 Y ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $781.533.717, QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $2.346.383.508.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,644,516.00	$ *******8,000.00	$ *****313,978.00	$ *********1,966,494.00	$ ****2,268,408,372.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PATRICIA ESPERANZA NARVAEZ ORTEGA	163802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101252829

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10039340** PIN No. **20432707**

Solicitante	Jairo Guillermo Narvaez Bravo
Identificación	98384058
Fecha solicitud	2023-01-17
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Modificatorio #3 Contrato GN 1632-2022- CONTRATISTA Jairo Guillermo Narváez Bravo

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultu	$ 781,533,717	2	$ 15,630,700
		Total	**$ 15,630,700**

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0010039340(8020)01(3900)0015630700(96)20230131

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10039340** PIN No. **20432707**

Solicitante	Jairo Guillermo Narvaez Bravo
Identificación	98384058
Fecha solicitud	2023-01-17
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Modificatorio #3 Contrato GN 1632-2022- CONTRATISTA Jairo Guillermo Narváez Bravo

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 781,533,717	2	$ 15,630,700
		Total	**$ 15,630,700**

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0010039340(8020)02(3900)0015630700(96)20230131

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10039340** PIN No. **20432707**

Solicitante	Jairo Guillermo Narvaez Bravo
Identificación	98384058
Fecha solicitud	2023-01-17
Acto gravado	

CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Modificatorio #3 Contrato GN 1632-2022- CONTRATISTA Jairo Guillermo Narváez Bravo

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 781,533,717	0.5	$ 3,907,700
		Total	**$ 3,907,700**

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0010039340(8020)03(3900)0003907700(96)20230131

Para pago en corresponsales bancarios Efecty Punto Red, Gana, Baloto.

Convenio No. 14482 referencia Pin No. 20432707

Baloto convenio No. 959595-14482 referencia Pin No. 20432707

(415)0000000022280(8020)0010039340(8020)01(3900)0035169100(96)20230131

Utilice este código para pago en Banco de Occidente a nivel nacional

Si realiza el pago en puntos efecty o baloto solo podrá utilizar el recibo dos días hábiles después de efectuar el pago en dichos puntos de recaudo.